

*Guerra*

Juicio Acción Extraordinaria de Protección No. 2011-0095

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA CIVIL, MERCANTIL, LABORAL Y MATERIAS RESIDUALES DE LOS RIOS. Babahoyo, lunes 24 de enero del 2011, las 17h52.

VISTOS: De conformidad a lo preceptuado en el Art.62 de la Ley Organica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y dada la presentación directa ante esta Sala Civil y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Los Rios de la acción extraordinaria de protección que propone el Arc. Eloy de los Rios Arias y Ab. Humberto Murillo Coello, por los derechos que representan del Municipio del cantón Urdaneta en contra de los señores Jueces Provinciales de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Los Rios. Por tanto, se ordena que el Secretario Relator notifique a la Contraparte con la presente acción extraordinaria de protección, en orden de que en el término de cinco días, remita a la Corte Constitucional el expediente íntegro del proceso, que corresponde al N° 564-2010, que siguió Margarita Isabel Arteaga Arévalo en contra de Arc. Eloy de los Rios Arias y Ab. Humberto Murillo Coello, en calidad de Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Urdaneta, a fin de que por sorteo debido se comience de esta acción extraordinaria de protección y se resuelva lo pertinente. Agréguese al proceso la petición presentada por Margarita Isabel Arteaga Arévalo, cuéntese con los casilleros judiciales que señala para recibir sus notificaciones en la ciudad de Babahoyo y Guano, respectivamente, así como el correo electrónico legalrios@hotmal.com. Tráigase saber.

*Guerra*

HE MARCO PROCELLO BERVINO  
JUEZ PROVINCIAL

*[Signature]*  
1  
JUEZ PROVINCIAL

*[Signature]*  
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:

Ab. Pedro Osoria León  
SECRETARIO RELATOR

En Babahoyo, viernes veinte y ocho de enero del dos mil once, a partir de las doce horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: No se notifica a ARQ. ELOY DE LOOR MACIAS Y AB. HUMBERTO MURILLO COELLO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON URDANETA, SEÑORES JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS por no haber señalado casillero. Certifico: a los señores Jueces Provinciales Ab. MARCCS ARGUELLO, DRA. DALIA RODRIGUEZ Y AB. MIGUEL CARDONA, se los notifiqué en sus respectivos despachos.-Lo certifico. A Margarita Arteaga.- Casilla Nº 06 del Dr. Gastón Ríos Morante.-Certifico.-

Ab. Pedro Osoria León  
SECRETARIO RELATOR